

A

27-XI-03

40718
12647

Patricio
26 NOV. 2003
10:50

Señor Economista
Fabián Albuja
Superintendente de Compañías
Presente

Señor Superintendente:

Por medio de la presente notifico a usted, la cesión de participaciones que se llevó a cabo, en el capital de la compañía CYEDE CIA. LTDA.; cesión realizada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito con fecha 9 de octubre del 2003, e inscrita en el Registro Mercantil el 20 de Octubre del mismo año. La cesión fue efectuada de la siguiente manera:

CEDENTE	NACIONALIDAD	CESIONARIO	NACIONALIDAD	No. PART.
Francisco Xavier Ribadeneira Espinosa	Ecuatoriana	Pablo Esteban Ribadeneira Fernández Salvador	Ecuatoriana	405

Adjunto a la presente, se servirá encontrar un ejemplar de la escritura de cesión de participaciones, mencionada anteriormente.

Atentamente,

[Handwritten signature]
Pablo Ribadeneira Fernández Salvador
Gerente General
CYEDE Cía. Ltda.

C/V = \$ 004

INGRESADA A

SISTEMA : 27-NOV/03

Superintendencia de
Compañías
25 NOV. 2003
Documentación y Archivo



**ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA EL
SEÑOR FRANCISCO XAVIER RIBADENEIRA ESPINOSA A FAVOR DEL
SEÑOR PABLO ESTEBAN RIBADENEIRA FERNÁNDEZ SALVADOR**

CUANTIA \$ 16.2

DI 3 COPIAS .
+1

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA JUEVES NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES, ANTE MÍ, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DE ESTE CANTON, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR FRANCISCO XAVIER RIBADENEIRA ESPINOSA Y LA SEÑORA MARÍA GABRIELA MUÑOZ GALLEGOS DE RIBADENEIRA; Y, EL SEÑOR PABLO ESTEBAN RIBADENEIRA FERNÁNDEZ SALVADOR, TODOS POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADOS, HABLES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIENES DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE ACUERDO A LAS CLÁUSULAS, ESTIPULACIONES Y DECLARACIONES SIGUIENTES:
PRIMERA.- COMPARECIENTES.- COMPARECEN AL OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA LAS SIGUIENTES

PERSONAS: UNO) POR UNA PARTE, Y EN CALIDAD DE CEDENTE, COMPARECE EL SEÑOR FRANCISCO XAVIER RIBADENEIRA ESPINOSA Y SU CÓNYUGE, LA SEÑORA MARÍA GABRIELA MUÑOZ GALLEGOS. DOS) DE OTRA PARTE, COMPARECE EN CALIDAD DE CESIONARIO EL SEÑOR PABLO ESTEBAN RIBADENEIRA FERNÁNDEZ SALVADOR. LOS COMPARECIENTES SON, DE NACIONALIDAD DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, TANTO LOS CEDENTES COMO EL CESIONARIO, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS Y DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO) COMPUTADORAS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, SE CONSTITUYÓ EL PRIMERO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, POR ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTE DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO. DOS) DESDE ENTONCES LA COMPAÑÍA HA EFECTUADO UNA SERIE DE REFORMAS A SU ESTATUTO SOCIAL, DENOMINÁNDOSE ACTUALMENTE CYEDÉ CÍA. LTDA., ACTO REALIZADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO DECIMOCTAVO DEL CANTÓN QUITO, EL DIECISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL DOS, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS. TRES) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CYEDÉ CÍA. LTDA., CELEBRADA CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL EL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES, CON EL VOTO UNÁNIME DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO, AUTORIZÓ AL SOCIO SEÑOR FRANCISCO XAVIER RIBADENEIRA ESPINOSA PARA QUE



TRANSFIERA CUATROCIENTAS CINCO (405) PARTICIPACIONES DE LAS
QUE POSEE EN ESTA COMPAÑÍA EN FAVOR DEL SEÑOR PABLO ESTEBAN
RIBADENEIRA FERNÁNDEZ SALVADOR. TERCERA.- CESION.-
ESTOS ANTECEDENTES, EL SEÑOR FRANCISCO XAVIER RIBADENEIRA
ESPINOSA CEDE A FAVOR DEL SEÑOR PABLO ESTEBAN RIBADENEIRA
FERNÁNDEZ SALVADOR CUATROCIENTAS CINCO (405)
PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 0.04) CADA UNA. CON LO CUAL EL
SEÑOR FRANCISCO XAVIER RIBADENEIRA ESPINOSA CEDE LA
TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES, DEJANDO POR LO TANTO DE SER
SOCIO DE LA COMPAÑÍA. EN VIRTUD DE LA CESIÓN DE
PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE, EL SEÑOR PABLO ESTEBAN
RIBADENEIRA FERNÁNDEZ SALVADOR AUMENTA SU PARTICIPACIÓN
SOCIAL EN CYEDE CIA. LTDA. CON TODOS LOS DERECHOS QUE LA LEY
LE RECONOCE COMO TAL, Y EL SEÑOR FRANCISCO XAVIER
RIBADENEIRA ESPINOSA DECLARA QUE NADA TIENE QUE RECLAMAR
NI EN EL PRESENTE NI EN EL FUTURO A DICHA COMPAÑÍA POR LAS
PARTICIPACIONES CEDIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO. ADEMÁS, EN
RAZÓN DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE SE HA
PERFECCIONADO MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO, EL SEÑOR
FRANCISCO XAVIER RIBADENEIRA ESPINOSA EXPRESAMENTE
AUTORIZA AL SEÑOR PABLO ESTEBAN RIBADENEIRA FERNÁNDEZ
SALVADOR PARA QUE PUEDA NOTIFICAR ESTA CESIÓN A CYEDE CIA.
LTDA. CUARTA.- CONSENTIMIENTO.- LA SEÑORA MARÍA GABRIELA
MUÑOZ GALLEGOS DE RIBADENEIRA MANIFIESTA SU EXPRESO

CONSENTIMIENTO PARA QUE SU CÓNYUGE EL SEÑOR FRANCISCO XAVIER RIBADENEIRA ESPINOSA CEDA EN VENTA REAL Y EFECTIVA CUATROCIENTAS CINCO (405) PARTICIPACIONES, ES DECIR, LA TOTALIDAD DE LAS MISMAS, QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA CYEDE CÍA. LTDA. EN FAVOR DEL SEÑOR PABLO ESTEBAN RIBADENEIRA FERNÁNDEZ SALVADOR. QUINTA.- PRECIO.- POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES, ESTAS FIJAN COMO JUSTO PRECIO POR LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE SE HA EFECTUADO MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO, EL VALOR NOMINAL DE LAS MISMAS, ES DECIR, CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$0.04), POR LO TANTO EL VALOR TOTAL DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES ES DE DIECISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON VEINTE CENTAVOS (US\$16.2) SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS.- TODOS LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE DEMANDE EL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA, SERÁN DE CUENTA DEL CESIONARIO. SÉPTIMA.- ACEPTACION.- EL CEDENTE Y EL CESIONARIO DECLARAN QUE ACEPTAN ESTE CONTRATO EN TODAS SUS PARTES. ADEMÁS EL CESIONARIO EXPRESAMENTE ACEPTA NO TENER NINGÚN RECLAMO QUE FORMULAR EN CONTRA DEL CEDENTE, POR NINGÚN CONCEPTO, NI HOY NI EN EL FUTURO. AGREGUE USTED, SEÑOR NOTARIO, LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA FIRMADO) DOCTOR MANUEL CARTAGENA PROAÑO ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIUNO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUÍ

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

5



LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO
EL VALOR LEGAL Y LEIDA QUE LE FUE POR MÍ, EL NOTARIO A LOS
COMPARECIENTES, AQUELLOS PARA CONSTANCIA SE RATIFICAN Y
FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.

SR. FRANCISCO XAVIER RIBADENEIRA ESPINOSA
C.C. 170494933 - 6

Gabriela Muñoz ✓

SRA. MARÍA GABRIELA MUÑOZ GALLEGOS DE RIBADENEIRA
C.C. 1203702728

SR. PABLO ESTEBAN RIBADENEIRA FERNÁNDEZ SALVADOR
C.C.

DOCTOR JAIMÉ ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
CYEDE CIA. LTDA. CELEBRADA EL NUEVE DE OCTUBRE DEL 2003**

En la ciudad de Quito, a los nueve días del mes de Octubre del 2003, siendo las nueve horas, en las oficinas de la compañía CYEDE COMPANIA LIMITADA, ubicadas en la calle Luis Cordero y Andalucía, concurren los siguientes socios de la Compañía:

- ✓ - Señor José Rivadeneira Fernández Salvador, propietario de 15,000,000 de participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$0.04) cada una y con derecho a 15,000,000 votos
- ✓ - Señor Pablo Ribadeneira Fernández Salvador propietario de 14,999,595 participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$0.04) cada una y con derecho a 14,999,595 votos
- ✓ - Señor Francisco Xavier Ribadeneira Espinosa propietario de 405 participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$0.04) cada una y con derecho a 405 votos.

Encontrándose presentes los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de acuerdo a lo previsto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías para tratar el siguiente punto del Orden del Día:

1.- Conocer y decidir sobre la cesión de participaciones de propiedad del señor Francisco Xavier Ribadeneira Espinosa a favor del señor Pablo Esteban Ribadeneira Fernández Salvador.

Actúa como Presidente de la Junta, el señor José Rivadeneira, en su calidad de Presidente de la Compañía, y como Secretario el señor Pablo Ribadeneira en su calidad de Gerente General de la Compañía.

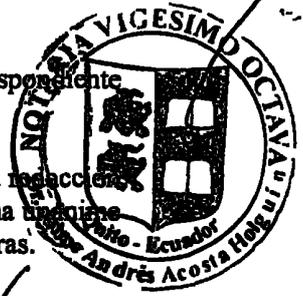
Con estos antecedentes y una vez comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y dispone que se entre a resolver el único punto del Orden del Día:

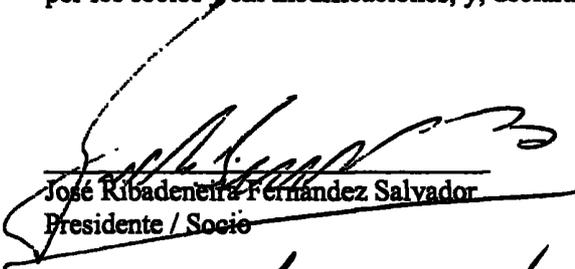
Punto Uno.- Conocer y decidir sobre la cesión de participaciones de propiedad del señor Francisco Xavier Ribadeneira Espinosa a favor del señor Pablo Esteban Ribadeneira Fernández Salvador.

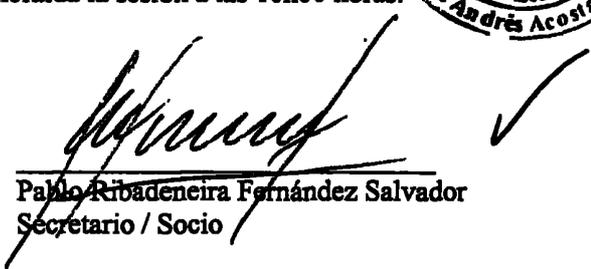
Previamente conocido y discutido por los socios concurrentes este punto del Orden del Día, y una vez sometido a votación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Codificación de la Ley de Compañías, la Junta resuelve por unanimidad autorizar la cesión de las 405 participaciones de propiedad del señor Francisco Xavier Ribadeneira Espinosa a favor del señor Pablo Esteban Ribadeneira Fernández Salvador; con lo cual el señor Francisco Xavier Ribadeneira Espinosa cede la totalidad de sus participaciones, dejando por lo tanto de ser socio de la Compañía. De esta cesión se tomará nota al margen de la escritura original de constitución de

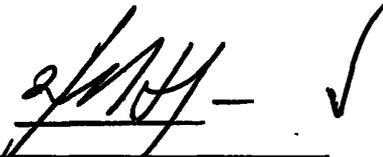
la compañía, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el Libro correspondiente de la Compañía.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta Acta; hecho lo cual, se procede a dar lectura de la misma, aprobándola en forma unánime por los socios y sin modificaciones; y, declarándose concluida la sesión a las 10h00 horas.




José Ribadeneira Fernández Salvador
Presidente / Socio


Pablo Ribadeneira Fernández Salvador
Secretario / Socio

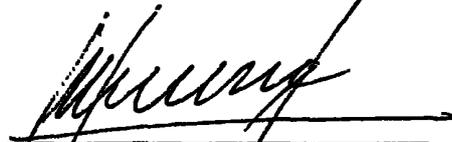

Francisco Xavier Ribadeneira Espinosa
Socio

Quito, 09 de octubre del 2003

Certificación

Pablo Ribadeneira con cédula de identidad No. 170308179-2, en mi calidad de Gerente General de la Compañía Cyede Cía. Ltda. por medio de la presente, certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía en mención de fecha 12 de septiembre del 2003 resolvió por unanimidad autorizar la cesión de 405 participaciones de propiedad del señor Francisco Xavier Ribadeneira Espinosa a favor del señor Pablo Esteban Ribadeneira Fernández Salvador.

La cesión de las mencionadas participaciones se realiza con todos los derechos inherentes a las mismas.



Pablo Ribadeneira Fernández Salvador
Gerente General
Cyede Cía. Ltda.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEBULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170494933-6

RIBADENEIRA ESPINOSA FRANCISCO XAVIER

16 AGOSTO *** 1.959

FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

10 1 215 0790

FICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 59

[Signature]

FORMA DEL REG. CIVIL

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEBULACION

CIUDADANIA No. 170494933-6

MUNOZ GALLEGOS MARIA GABRIELA

7 NOVIEMBRE 1.964

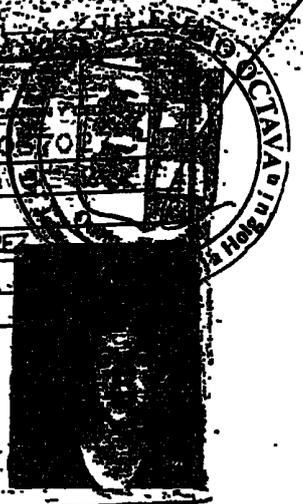
FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

19 1 226 14767

FICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 64

[Signature]



TORIANA***** V344314442

MARIA GABRIELA MUNOZ GALLEGOS

EMPLEADO PRIVADO

FRANCISCO RIBADENEIRA

OLA ESPINOSA

19/05/95

A FUERTE DE SU TITULAR

119876

[Signature]

4434492142

FRANCISCO XAVIER RIBADENEIRA

EMPLEADO PARTICULAR

MUNOZ GALLEGOS

5-05-90

A FUERTE DE SU TITULAR

#1075679

[Signature]

NOVA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

170494933
CEDULA

RIBADENEIRA ESPINOSA FRANCISCO XAVIER

LA FLORESTA

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

170494933
CEDULA

MUNOZ GALLEGOS MARIA GABRIELA

LA FLORESTA

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170308179-2

RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR PABLO ESTEBAN

13 FEBRERO 1951

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

01 437 01310

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

51

FORMA DEL CEDULADO

ECUATORIAH**** 333Y2444

CASADO MARIA SUSANA ORR

SUPERIOR COMERCIANTE

JOSE RIBADENEIRA

PAULINA FERNANDEZ SALVADOR

QUITO 23/04/98

13/04/2010

1078E11

FORMA DE CEDUCION

FORMA DE LA AUTORIDAD

FULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

119444

Elecciones 24 de Noviembre del 2007

170308179 2 0245- 085

RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR PABLO ESTEBAN

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

00003153

7 DUPLICADO

USD 4

7
 QUN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE. EL MISMO QUE EN ORIGINAL VE FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN CNA FOJA (S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO CNA ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 01 DE 02 de 2007 DE

[Large handwritten signature and stamp area]

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADO POR: EL SEÑOR FRANCISCO RIBADENEIRA, A FAVOR DE: EL SEÑOR PABLO RIBADENEIRA. SELLADA Y FIRMADA QUITO, A TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES.

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HINOJOSA
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN



A small, handwritten mark or signature located in the bottom right corner of the page.



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a.

1 ZON:- Tomé nota de la cesión de participaciones constante en la
2 escritura precedente, al margen de la matriz de la escritura de
3 constitución de la compañía COMPUTADORAS Y EQUIPOS ELECTRONICOS
4 DEL ECUADOR CIA. LTDA. otorgada ante el doctor José Vicente Tro-
5 ya Jaramillo, el 19 de octubre de 1975, cuyo archivo se encuen-
6 tra actualmente a mi cargo.-
7 QUITO, A 17 de OCTUBRE DEL 2003.-

Ximena Moreno de Solines

~~DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES~~

NOTARIA SEGUNDA



8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:791 del REGISTRO MERCANTIL de veinte de Octubre de mil novecientos setenta y cinco, a fs 4450, tomo 106; número 810 del REGISTRO MERCANTIL de veinte de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, a fs 1995, tomo 112 y número 3378 del REGISTRO MERCANTIL de siete de Octubre del dos mil dos, a fs 2945 vta, tomo 133 correspondiente a la constitución de la compañía "CYEDE COMPAÑÍA LIMITADA". lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veinte de Octubre del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SEGARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.**



Ng

